Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 014/2014

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTOS Y CELOSIAS EN INTERIOR DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FILMAT, domiciliada en Doctor Morra Nº759 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Bruno Ardissone Abente, con Cédula de Identidad N° 1.525.724, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en referencia a la CONTRATACION DIRECTA IDNº 277.347 para la Provisión y Colocación de Revestimientos y Celosias en Interior del Auditorio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la CONTRATACION DIRECTA IDNº 277.347 para la Provisión y Colocación de Revestimientos y Celosias en Interior del Auditorio, por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a las otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 014/2014

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	12	2	0	520	30	1	0	131.999.613

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277.347.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDNº 277.347, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Auotidad Nº 309/14 de fecha 14/04/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Unidad de Medida	Cant.	Descripción	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	M2	53.08	Provisión y Colocación de Celosía de madera s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Filmat	Pya.	326.086	17.308.645
2	M2	258,22	Provisión y Colocación de Revestimiento de muros con placas de madera lisas s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Filmat	Pya.	326.086	84.201.927
3	M2	93,5	Provisión y Colocación de Revestimiento de muros en zigzag con placas de madera+corcho s/ Especificaciones Técnicas del Anexo C.	Filmat	Pya.	326.086	30.489.041
TOTAL GENERAL							**131.999.613**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 131.999.613 (Guaraníes; Ciento Treinta y Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Trece).**

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Los pagos se efectuarán dentro de los 30 (treinta) dias posteriores a la recepción total de los bienes y/o servicios de conformidad al Plan Financiero aprobado por la Institución, según Decreto Nº 1227/14 de fecha 13 de febrero de 2014.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato es de 60 (sesenta) dias a partir de la fecha de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Campus Universitario – FADA/UNA – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 014/2014

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 30 del mes de Abril del año 2014.

Bruno Ardissone Abente
FILMAT

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA